

Expediente: **9945/15**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ QUIROGA TERESA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *QUIROGA, TERESA DEL CARMEN-DEMANDADO*

20245038128 - *MAEBA S.R.L., -APODERADO*

20245038128 - *OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 9945/15



H104097919563

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ QUIROGA TERESA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO.-9945/15.-

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/06/2024 presentado por OBELAR, GUSTAVO RUBEN CUIT 20245038128:

Atento a lo manifestado por el empleador, déjese sin efecto el proveído del 22/03/24.

Trábase embargo sobre los haberes que percibela demandada, **QUIROGA TERESA DEL CARMEN**, D.N.I. N° 13.950.703, en su carácter de empleada de **CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE YERBA BUENA** hasta cubrir las sumas, de \$9.765.- en concepto de HONORARIOS, mas la suma de \$ 3.900.- estimadas por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se harán en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en cuenta que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.-LL.-9945/15.-

FDO. DR. ENZO DARÍO PAUTASSI.- JUEZ P/T

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.